

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D. INTERPELACIONES  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

21 de enero de 1981

Núm. 548-I

## INTERPELACION

### Plan Director del Aeropuerto de Barcelona.

Presentada por don Josep María Trías de Bes i Serra.

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a Plan Director del Aeropuerto de Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Interpelación que presenta el Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo previsto en el artículo 125 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados:

El Ministerio de Transportes ha dado a conocer un estudio sobre revisión del vi-

gente Plan Director del Aeropuerto de Barcelona con una propuesta concreta.

Si bien el propio estudio advierte que se trata de una propuesta técnica, no asumida oficialmente por la Subsecretaría de Aviación Civil, resulta alarmante al menos la metodología seguida y la falta de consideración al territorio del entorno y a las Corporaciones locales más directamente implicadas.

El estudio es totalmente "aterritorial" o utópico, en el sentido etimológico de la palabra. Se trata de un trabajo estrictamente aeroportuario sin consideración alguna al "impacto ambiental" sobre el territorio y población. No existe valoración entre los datos aportados y la solución propuesta, como no sea para justificar la necesidad en el futuro de un mejor servicio aeroportuario para Catalunya.

No se ha tenido en cuenta a la Generalitat, a la Corporación Metropolitana de Barcelona, ni a los Ayuntamientos próximos. En ningún momento se hace referencia al vigente Plan General Metropolitano, ni al "Estudio sobre necesidades aeroportuarias" redactado en junio de 1972 por la entonces Comisión de Urbanismo y Ser-

vicios Comunes de Barcelona y su comarca, ni al "Estudio sobre los niveles sónicos del aeropuerto de Barcelona", redactado por encargo de la Corporación Metropolitana de Barcelona en 1975. Menos aún se tienen en cuenta otros trabajos, tales como "Patrimonio natural de la comarca", "Estudio edafológico del delta del Llobregat", etc.

A la vista de lo anterior, se solicita del Ministerio de Transportes aclaración sobre los siguientes puntos:

- a) Origen y finalidad del estudio.
- b) Coste del estudio.

c) Criterios de selección del equipo de estudio.

d) Bases de contratación.

e) Motivos por los que se ha consultado en el proceso de redacción a las Corporaciones Locales más directamente afectadas, en especial a la Corporación Metropolitana de Barcelona.

f) Postura del Ministerio sobre el estudio.

Palacio del Congreso de los Diputados,  
17 de diciembre de 1980.—Josep María  
Trías de Bes i Serra.—El Portavoz, Miquel  
Roca i Junyent.

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID